

martes 31 de marzo de 2026

Diputación abre la convocatoria de subvenciones para eventos socioeconómicos en la provincia dotada con 350.000 euros

El plazo de presentación de solicitudes, que finaliza el próximo 22 de abril, se realiza exclusivamente a través de la sede electrónica <https://sede.diphuelva.es>



Descargar imagen

La Diputación de Huelva ha puesto en marcha la convocatoria de subvenciones destinada a la organización de eventos socioeconómicos en la provincia durante el año 2026, con una dotación total de 350.000 euros. Esta iniciativa, impulsada por el Área de Presidencia, tiene como objetivo reforzar la promoción económica, cultural y turística de la provincia a través de actividades de especial relevancia y trayectoria consolidada.

La convocatoria establece dos líneas de ayudas. Por un lado, una primera línea dirigida a entidades locales —ayuntamientos y entidades locales autónomas—, dotada con 250.000 euros. Por otro, una segunda línea destinada a personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro, como asociaciones y federaciones, con un presupuesto de 100.000 euros.

Podrán optar a estas subvenciones aquellos eventos que se celebren en municipios de la provincia de Huelva y que contribuyan al desarrollo socioeconómico, cultural y turístico, siempre que cuenten con una trayectoria mínima de 20 ediciones y destaquen por su singularidad, prestigio e impacto. La Diputación busca así respaldar iniciativas consolidadas que aporten valor a la provincia, fomenten la identidad cultural y contribuyan a la dinamización económica y turística.

Quedan excluidos de esta convocatoria los eventos deportivos, así como aquellos relacionados con romerías, carnaval, Semana Santa, fiestas patronales, semanas culturales o mercadillos. Asimismo, no podrán beneficiarse los proyectos que ya cuenten con financiación de otras áreas o servicios del ente provincial.

Las entidades solicitantes deberán estar legalmente constituidas, inscritas en el registro correspondiente y tener domicilio social en la provincia de Huelva, en el caso de personas jurídicas. Además, deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no tener pendientes de justificación subvenciones concedidas anteriormente por la institución provincial.

Cada entidad podrá presentar una única solicitud para un solo evento, que solo podrá acogerse a una de las dos líneas establecidas.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 22 de abril y deberá realizarse exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es> [<https://sede.diphuelva.es>]), conforme al modelo normalizado y acompañado de la documentación requerida en formato PDF.